

Memoria 2021 de la Fundación Tutelar de La Rioja



Fundación Tutelar
de La Rioja

2022

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2021 de la Fundación Tutelar de La Rioja. -Logroño: Fundación Tutelar de La Rioja.

Modo de acceso: <http://www.fundaciontutelardelarioja.org>

Fundación Tutelar de La Rioja - Memorias

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2022

Gobierno de La Rioja

Av. Solidaridad, 15, 1º.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fundaciontutelar@larioja.org

www.fundaciontutelardelarioja.org

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

ÍNDICE

Fundación Tutelar de La Rioja	2
1. Introducción	5
2. La Fundación	6
2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2021	7
2.2. Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2021	7
2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2021	8
2.4. Reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, y adaptación de la Fundación	8
3. Programas y actividades	9
3.1. Actuaciones en el ejercicio de las funciones tutelares	9
3.1.1. Área jurídica	9
3.1.2. Área económica	12
3.1.3. Área social	16
3.2. Información, divulgación, formación y difusión de la Fundación.....	22
3.3. Otras actuaciones	23
3.3.1. Puntos de mejora llevados a cabo en el eje atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente.....	23
3.3.2. Programa pisos tutelados	23
3.3.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja	24
3.3.4. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar	24
3.3.5. Protocolos internos de funcionamiento	24
3.3.6. Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados	25
3.3.7. Contratación temporal subalterno	27
3.3.8. Contratos temporales finalizados.....	27
3.3.9. Alumnos en prácticas	27
3.3.10. Solicitud de ampliación de plantilla	27
3.3.11. Centralización de servicios.....	28
3.3.12. Concurso Postales Navideñas 2021	28
3.3.13. Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos	28
3.3.14. Banca Electrónica.....	28
3.3.15. Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y Agencia Tributaria.....	28
3.3.16. Calidad	29
3.3.17. Protección de datos.....	29

3.3.18.	Prevención de Riesgos.....	29
3.3.19	Contrato de seguridad en la sede	29
3.3.20	Medidas Covid-19	29
4.	Datos económicos de la Fundación.....	30
4.1.	Ingresos	30
4.2.	Gastos ejecutados.....	30
5.	Gráficos y tablas	31
5.1.	Personas atendidas por la Fundación en el año 2021	31
5.2.	Administración de bienes de menores de edad: 219 casos trabajados	33
5.3.	Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 282 personas mayores de edad (tutelas y curatelas).....	33
5.4.	Ingresos económicos de los tutelados y curatelados	38
5.5.	Evolución años 2010 al 2021	39
	Conclusiones	43

(El presente índice es automático y vinculado, pudiéndose dirigir al contenido concreto pinchando el apartado que quiere visualizarse +Ctrl+botón izquierdo del ratón)

1. Introducción

PRESENTACIÓN

Se escribe, respecto a la literatura, que lo mejor de un libro son sus comienzos asombrosos. Como diría Antonio Muñoz Molina respecto a la obra de Gabriel García Márquez: se leía la primera línea y ya se estaba en el interior de un mundo.

Aunque esta introducción ocupe la primera página del documento que ahora presentamos, no parece preciso demostrar que no compartirá los rasgos expresados, ni un comienzo asombroso, ni el descubrimiento del interior de un mundo. Su alcance es más modesto: iniciar un camino que recorrerá el trabajo de un año de una entidad prácticamente desconocida para la sociedad a la que intenta ayudar, la Fundación Tutelar de La Rioja.

Pero la modestia de su trabajo no puede ocultar que, detrás de este viaje, se refleja el devenir de una entidad durante todo un año y el esfuerzo de las personas que forman parte de la misma. Empeño por atender a otras personas con graves dificultades para poder dar respuesta a necesidades básicas en su vida diaria.

La Memoria de la Fundación Tutelar de La Rioja del año 2021 de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja es, por tanto, un reconocimiento a las personas que trabajan en esta entidad y también una crónica de la dedicación de las mismas –mayoritariamente, mujeres- que durante todo un año han procurado atender a un sector de nuestra sociedad que presenta importantes carencias personales, familiares y sociales y que lucha contra el olvido y la exclusión.

También, esta Memoria es un balance. Culminamos el año 2021 con una visión más optimista desde el punto de vista del cuidado de las personas tuteladas, en buena parte debido al impacto que han tenido los avances de las medidas implementadas en la Comunidad Autónoma para el control de una pandemia que, en el momento en el que se escriben estas palabras, -junio de 2022- parece, equivocadamente, algo olvidado.

La vacunación de la totalidad de las personas con discapacidad a cargo de la Fundación y de las personas que hacen parte de la plantilla ha facilitado retomar progresivamente cierta normalidad en el desarrollo de las actividades propias, en términos de trabajo en equipo y atención personal.

En este sentido, los resultados reflejados en este documento permiten concluir el cumplimiento satisfactorio de las actividades y objetivos planteados en el Plan de actuación para la presente vigencia; así como de los fines estatutarios.

Nos enfrentaremos, en el futuro más inmediato, a importantes desafíos. El primero de ellos será avanzar en las incertidumbres generadas por la reforma civil operada de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Pero a este reto, se unen muchos más, la creciente demanda de asistencia a la sociedad y a las familias, el papel de los servicios públicos, la atención en salud mental y, sobre todo, el de mayor trascendencia; atender a personas que dependen de nuestra determinación para tener un presente y un futuro mejor.

Y todo ello es parte, también, de nuestra memoria.

Pablo Rubio Medrano

Pablo Rubio Medrano
Firmado digitalmente por
Pablo Rubio Medrano
Fecha: 2022.06.07 20:17:23
+02'00'

Presidente del Patronato

2. La Fundación

La Fundación Tutelar de La Rioja es una institución de iniciativa pública que se constituye previo acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2003.

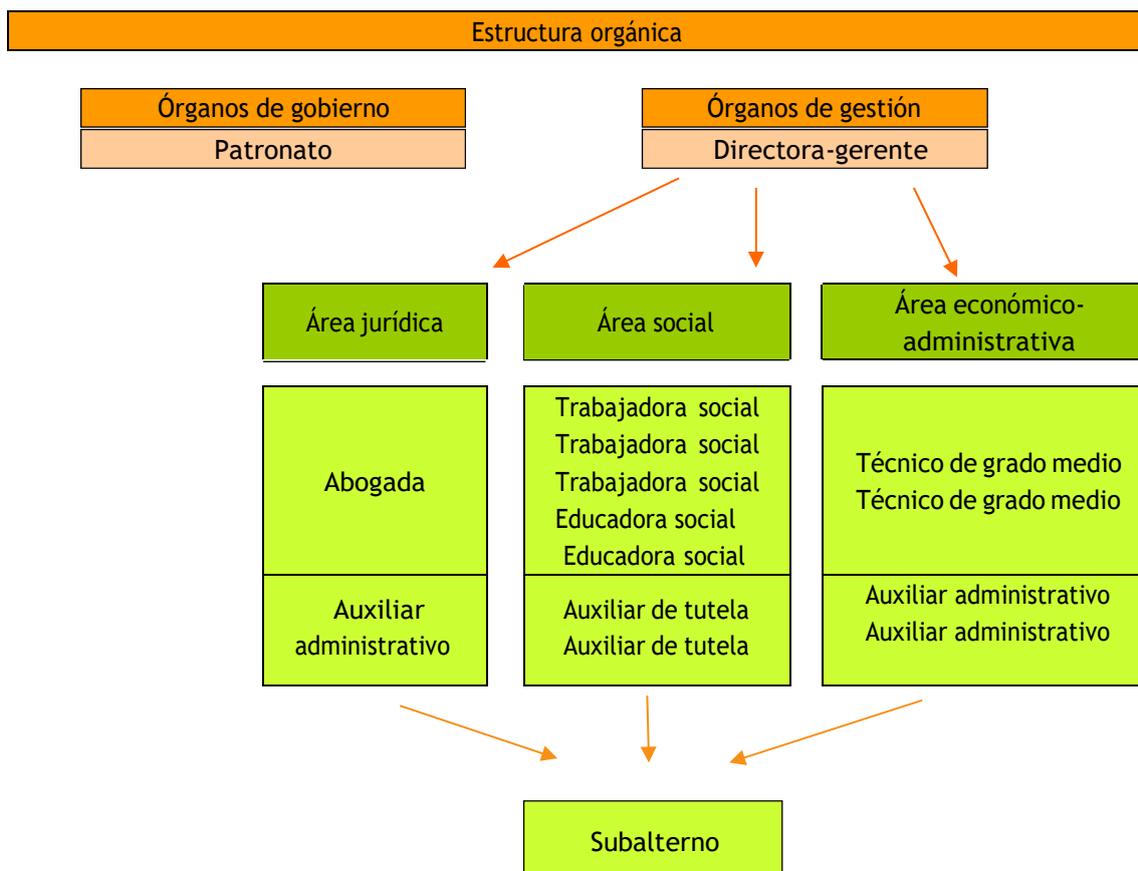
Se crea para dar respuesta a la necesidad de protección de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, que residiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuentan con familiares u otras personas que se hagan cargo de su tutela y para el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial, en medidas provisionales de defensa y protección de personas con discapacidad.

Por resolución de 5 de agosto de 2003 de la Dirección General de Justicia e Interior, se clasifica e inscribe en el registro de fundaciones benéfico-asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adquiriendo así personalidad jurídica propia e independiente.

Los fines generales de la Fundación, según sus estatutos son:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.
2. La guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados, tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja.
3. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial, en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas presuntamente incapaces en situación de desamparo.
4. Procurar la integración de las personas tuteladas en su propio medio social.
5. Proporcionar la atención personal de la persona incapacitada, velando por su cuidado, rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
6. Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares.

2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2021



2.2. Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2021

Nombre	Cargo	Puesto
Pablo Rubio Medrano	Presidente	Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
María Somalo San Juan	Vicepresidenta	Directora General Dependencia, Discapacidad y Mayores
Francisco Javier Echeverría Bravo	Vocal	Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
Guillermo Bravo Menéndez-Rivas	Vocal	Director General de Control Presupuestario
Jorge Medel Bernardo	Vocal	Director General de Justicia e Interior
Pello Latasa Zamalloa	Vocal	Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Daniel Oses Ramírez	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante. de las asociaciones de personas con discapacidad
Jose Antonio Saavedra Hermosell	Vocal	Representante de las asociaciones de personas mayores

2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2021

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Amaya Domínguez Moreno	Directora gerente	36014	adominguezm@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora social	36017	pdiaz@larioja.org
M ^a Sol Martínez Sarriés	Trabajadora social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Susana Esquide Layana	Educadora social	36007	sesquide@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico grado medio	36012	irivacoba@larioja.org
Fernando Prados Ruiz	Técnico grado medio	36006	fprados@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
María Gloria Lesaca Arnedo	Auxiliar administrativo	36011	mglesaca@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar tutelar	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar tutelar	36360	agregorio@larioja.org

Profesionales temporales a 31 de diciembre de 2021

En el último trimestre del año se ha contratado temporalmente a:

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Marta Martínez Lozano	Subalterno A.G.	36011	mmlozano@larioja.org
Beatriz Recio Gómez	Auxiliar administrativo	36003	brecio@larioja.org
Marta Rebollo Crespo	Educadora social	36002	mrebollo@larioja.org
Esther López Sáenz	Trabajadora social	36001	elopezs@larioja.org
Ana Mejías Valencia	Auxiliar de tutela	35169	amejias@larioja.org

2.4. Reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, y adaptación de la Fundación

El 3 de septiembre de 2021, entró en vigor la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La reforma ha supuesto cambios sustanciales derivados de la eliminación del ordenamiento jurídico de la figura de la “tutela” sobre las personas mayores de edad; así como la supresión de la incapacitación judicial.

El nuevo sistema reconoce, por un lado, la capacidad jurídica de las personas mayores de edad con discapacidad, quienes son titulares del derecho a la toma de sus propias decisiones, derecho que ha de ser respetado; y por otra parte, prevé la provisión de medidas de apoyo a las personas con discapacidad, que pueden ser voluntarias, informales o judiciales.

Tal y como expone la citada norma en su exposición de motivos, se impone un cambio de un sistema en nuestro ordenamiento jurídico, en el que predomina la sustitución en la toma de las decisiones que afectan a las personas con discapacidad, por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona quien, como regla general, será la encargada de tomar sus propias decisiones.

Dado que la Fundación tiene la finalidad del ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas

mayores de edad incapacitadas judicialmente, resulta necesario adaptar sus estatutos de forma que atienda a lo establecido por la Ley 8/21 de 2 de junio y se ajuste al nuevo paradigma en ella dispuesto.

En este sentido, la Fundación ha iniciado el procedimiento para modificar y adaptar sus estatutos sociales mediante la elaboración del respectivo proyecto y el impulso de actuaciones administrativas que den curso al trámite previsto en el régimen legal aplicable.

En particular, se han generado espacios internos de discusión y estudio del impacto de la reforma legal en la práctica de intervención de la Fundación frente a las personas a su cargo.

Asimismo, se ha participado en foros académicos y jornadas formativas, mayoritariamente online, en los que se han compartido inquietudes y diferentes puntos de vista ante la aplicación del nuevo sistema de provisión de apoyos.

Cabe anotar que, en aras de facilitar la comprensión de la presente memoria, se continuará mencionando la institución de la tutela (suprimida a partir del 8 de septiembre, 2021), y en algunos apartados se utiliza la nueva terminología (medidas de apoyo).

3. Programas y actividades

3.1 Actuaciones en el ejercicio de las funciones tutelares

3.1.1 Área jurídica

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan:

Defensas Judiciales

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 72 procesos de modificación de la capacidad, 35 referentes a mujeres y 37 a hombres. De estas defensas judiciales, 49 han sido incoados durante el 2021, mientras que 23 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- 15 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- 7 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona con discapacidad.
- 1 ha concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a Futurioja.
- 7 procesos han finalizado por fallecimiento de la persona interesada.
- 39 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.
- 3 han finalizado con resolución desestimando el procedimiento.

Tutelas

La Fundación ha actuado como posible tutora en 34 procesos de modificación de la capacidad, 22 mujeres y 12 hombres:

- 2 se han convertido en nueva tutela de la Fundación.
- 8 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada.
- 2 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- 3 han concluido por auto desestimatorio de medidas de apoyo.

- 19 procedimientos siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Existen otros procedimientos denominados de remoción de la tutela, de nombramiento de tutor o de excusa del cargo, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda ha fallecido, o no cumple debidamente las funciones tutelares. Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en 2 procesos de remoción de tutela que han sido finalmente archivados.

Por otra parte, la Fundación ha estado personada en 2 recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño.

En total se han aceptado por la Fundación 17 cargos tutelares, de los que 10 son tutelas, 1 curatela para administración extraordinaria y tratamiento médico y 6 curatelas representativas conforme a la modificación legal introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio.

Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se dicte la sentencia principal.

La Fundación ha sido parte en 112 procesos de medidas cautelares, 46 iniciados en años anteriores; y 66 procedimientos iniciados en el ejercicio 2021 -37 relativos a mujeres y 29 relativos a hombres-, conforme al siguiente desglose:

- 1 nombramiento de tutor provisional.
- 2 nombramientos de curatelas provisionales.
- 63 nombramientos de defensora judicial en procedimientos de medidas cautelares previas, mientras se tramita el procedimiento de modificación de capacidad, con funciones en el ámbito personal y/o patrimonial.

Expedientes de Jurisdicción Voluntaria

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación del artículo 287 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en interés de las personas atendidas.

En total se han tramitado 19 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 3 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de una persona cuya guarda ejerce la Fundación.
- 1 petición de tratamiento ambulatorio forzoso para evitar nuevo ingreso hospitalario.
- En el ámbito patrimonial:
 - * 1 autorización judicial para enajenación de un bien inmueble perteneciente a una persona beneficiaria.
 - * 5 solicitudes de Aprobación de particiones hereditarias.

- * 1 solicitud de Autorización para aceptar herencia en beneficio de la persona con discapacidad.
 - * 2 procedimientos para la tramitación de herencia por conflicto de intereses con el tutor.
 - * 2 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.
- Además, se han solicitado 3 retribuciones de tutor y la Fundación ha sido parte en 1 procedimiento de jurisdicción voluntaria para la disolución de un contrato de arrendamiento.

Procesos civiles contenciosos

La Fundación ha representado los intereses de 5 personas ante la jurisdicción civil:

- 1 procedimiento de divorcio contencioso.
- 1 procedimiento de embargo por desahucio.
- 1 procedimiento por reclamación de deuda en residencia.
- 2 procedimientos de reclamación de cantidades.

Actuaciones en el orden jurisdiccional penal

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en 31 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

- 5 procedimientos de ejecución relativos al cumplimiento de penas y medidas de seguridad.
- 26 personaciones en procesos penales como representante de la persona con discapacidad.

Actuaciones extrajudiciales

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los expedientes hereditarios se han otorgado 6 escrituras de aceptación y partición de herencia, en las que participaba como interesada una persona asistida por la Fundación.

Además, se han otorgado 3 declaraciones de herederos en favor de personas beneficiarias, y 2 poderes notariales en su representación.

Por otra parte, se presentan para liquidación los Impuestos de Sucesiones y de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado 3 escrituras públicas de venta de inmuebles, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas atendidas por la Fundación.

Y desde la Fundación se ha iniciado un expediente de comunicación de herencia de una persona beneficiaria, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el servicio de asesoramiento a familiares y profesionales, en relación a los procedimientos de modificación de capacidad y sobre el ejercicio de la guarda. Durante el año 2021 se han realizado 18 asesoramientos.

Para finalizar, dentro de las funciones de difusión de la labor de la Fundación Tutelar de La Rioja:

- En septiembre de 2021 se interviene como ponente en una jornada sobre las novedades introducidas por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, organizada por el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja.

- En octubre de 2021 se participa en el Congreso sobre la reforma de la legislación civil en materia de discapacidad organizado por el área de derecho civil de la Universidad de La Rioja.

3.1.2 Área económica

El trabajo que se desarrolla dentro del área económico-administrativa está dirigido a la gestión individualizada del patrimonio de cada una de las personas atendidas cuyos cargos o medidas de apoyo, han sido encomendadas por el Juzgado, y en la extensión y condiciones que la autoridad judicial determina.

El departamento económico-administrativo desarrolla un trabajo de gran volumen, tanto por el elevado número de personas que atiende, como por la complejidad cada vez más frecuente de los casos. Se requiere un trabajo individualizado, minucioso y detallado por la responsabilidad que se deriva de la administración económica de los patrimonios de las personas atendidas, igualmente se sigue avanzando en la mejora de la protección y el beneficio de los patrimonios de las personas con discapacidad que precisan de apoyos.

Semanalmente se desarrollan reuniones de coordinación con las áreas social, jurídica y gerencia. Además, la coordinación es permanente para casos, temas o incidencias que no permiten demora.

Cabe anotar, que la fusión (integración tecnológica) de las entidades CaixaBank y Bankia realizada en el mes de noviembre, ha supuesto un gran impacto en la eficiencia de las operaciones habituales: se ha tenido que volver a enviar y presentar documentación/sentencias, DNIs. Muchas transacciones requerían erróneamente doble firma, etc., lo que en consecuencia ha generado un esfuerzo adicional al área económica, social y gerencia; y además debiendo gestionar el malestar de algunas personas usuarias de la Fundación, muy sensibles a cualquier alteración de contenido económico. Si bien, se sigue trabajando intensamente con la entidad en la solución de estas dificultades.

A continuación, se detallan por secciones las distintas actuaciones llevadas a cabo dentro del área económico-administrativa.

Productos bancarios

Se ha gestionado en torno a 14.500.000,00 € entre cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, fondos, cuentas de valores y demás productos financieros, titularidad de las personas atendidas. Estos importes se encuentran distribuidos en las siguientes entidades bancarias: Bankia, Caixabank, Ibercaja, BBVA, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Laboral Kutxa, Kutxabank, Caja rural de Aragón, Cajarural de Navarra, Deutsche Bank y Bankinter.

Entre las actuaciones llevadas a cabo, en relación a los productos bancarios, destacamos las autorizaciones de pagos, reintegros, transferencias, apertura de cuentas, cancelaciones de cuentas y productos (con la finalidad de unificar, reagrupar, disolver titularidades compartidas, para dar liquidez...); solicitud de retrocesión de cargos o comisiones indebidas, etc. En definitiva, todas las gestiones necesarias para el control de ingresos, gastos, obligaciones de pago, mantenimiento de suministros y seguros o supresión de los mismos y evolución de productos.

Deudas

El pasivo de estas personas queda reflejado en el inventario de bienes que se elabora una vez aceptado el cargo, si bien hay casos en que las deudas se conocen a posteriori. Además, en muchos casos las deudas son contraídas con posterioridad a la aceptación del cargo, como es el caso de las personas que generan deuda con el Gobierno de La Rioja por ocupar plaza pública de residencia. En cada caso se estudian los pagos totales, parciales o periódicos de deudas.

En 2021 se han pagado los siguientes importes:

- 115.396,03€ se han transferido al Gobierno de La Rioja, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia.
- 10.352,67€ se han transferido al Gobierno de La Rioja en concepto de deudas de impuestos.
- 3.580,37€ de pagos a distintos Ayuntamientos por deudas de impuestos.

Además, se han domiciliado los pagos del 100% de los casos que tienen capacidad para atenderlos. Igualmente, se han atendido los pagos mensuales o periódicos en su importe íntegro siempre que ha sido económicamente posible.

Se ha pagado de forma fraccionada a Hacienda, la Seguridad Social y a distintas entidades bancarias cuando no ha sido posible hacerlo en su totalidad.

Se ha pagado el importe total de deudas a distintas empresas, particulares o instituciones en el 100% de los casos que mantenían saldo para ello en las cuentas de los titulares de la deuda.

Propiedades

El inventario de bienes recoge las propiedades de naturaleza urbana y rústica detalladas en el informe de la Dirección de Catastro que previamente se solicita. Igualmente, se solicita nota simple de las propiedades de naturaleza urbana cuando se precisa.

El total de las propiedades gestionadas durante el año 2021 son:

- 304 bienes de naturaleza urbana. Tienen un valor catastral total de 8.182.145,14€
- 578 bienes de naturaleza rústica. Valor total catastral 332.112,27€

Se han atendido todos los requerimientos e incidencias de las viviendas y demás bienes de naturaleza urbana: reparaciones, apertura de expedientes con las aseguradoras, contratación de servicios de limpieza y/o desinsectación, control y pago de suministros, pago de comunidad e impuestos, solicitud de subvenciones, requerimientos de Ayuntamientos o personas afectadas y pago de deudas entre otras gestiones. También se lleva a cabo el control de los ingresos y pagos por alquiler, y reclamación en caso de impago, de las propiedades que se encuentran en este régimen. En total 11 bienes de naturaleza urbana (viviendas y garajes), propiedad las personas tuteladas, han estado alquiladas durante 2021.

En las viviendas cerradas se ha contratado servicios de limpieza en caso que se precise, así como la baja de suministros a fin de evitar gastos innecesarios. Periódicamente se retiran las cartas y comunicaciones de los buzones.

Son 6 las personas que tienen arrendadas la totalidad o parte de sus tierras, haciéndose las gestiones oportunas en relación a las ayudas de la PAC (Política Agraria Común).

Se han atendido el todas las incidencias surgidas en relación a las fincas rústicas propiedad de las personas atendidas: autorizaciones, expedientes de expropiación, ocupaciones por obras de servicios públicos, requerimiento de contratos...

Documentación presentada al Juzgado

El Código Civil establece la obligación de presentar al Juzgado inventario de bienes, así como la obligación de rendir cuentas anuales y presentar la Cuenta General Justificada una vez finaliza el cargo bien por fallecimiento, por remoción de tutor o recuperación de la capacidad.

A continuación, se detallan el total de documentos elaborados y presentados:

- Inventarios de bienes. Se ha realizado un total de 114 inventarios de bienes a lo largo del año 2021; 11 pertenecientes a tutelas, 6 a curatelas y 97 a medidas cautelares.
- Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de 205 solicitudes a entidades bancarias, 114 a catastro y 114 al INSS.
- Rendiciones de cuentas anuales. En total se han elaborado y presentado 265 rendiciones de cuentas dirigidas a los Juzgados correspondientes, obteniendo la aprobación del Juzgado correspondiente en el total de las rendiciones presentadas.
- Cuenta General Justificada. Elaboradas y presentadas un total de 16 rendiciones finales, 15 de tutelas y 1 de curatelas, obteniendo la aprobación de la totalidad de ellas por parte del Juzgado.

Documentación para la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Servicio de Personas Mayores

- Se ha entregado la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Mayores como del Servicio de Personas con Discapacidad en relación de a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.
- Un total de 16 personas han ingresado en una plaza de residencia pública.

Documentación con la Hacienda Pública

Se han revisado todos los datos fiscales de los casos atendidos. De todos ellos, se confeccionaron y presentaron un total de 268 declaraciones de la renta con la colaboración del Servicio de Renta del Gobierno de La Rioja. Se han atendido todos los casos requeridos por la Agencia Tributaria relativos al ejercicio 2020 o anteriores.

Otras gestiones

- Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios mediante banca electrónica. Los ingresos por pensiones en cómputo global suman un total de 390.124,81€ al mes, pertenecientes a 1.262 pensiones.
- 670 documentos de reintegros bancarios para entregas en efectivo, lo que supone el 100% de las cantidades solicitadas por las trabajadoras del área social. Esta cantidad se verá muy reducida por la implantación de tarjetas Flash de reintegro previa recarga de la cantidad desde esta entidad.
- Estudio de presupuestos sobre gastos extraordinarios y supervisión de los trabajos o compras realizadas.
- Documentos económicos para Ayudas Económicas Reintegrables, así como propuesta de devolución total o parcial de la misma si existe saldo para ello. Durante 2021 no se han concedido ayudas

reintegrables, pero se han devuelto 3 ayudas por un importe total de 2.557,25€. Para pago de centro se han concedido ayudas para pago de centro a 6 personas por un importe total de 171.100,56€.

- Envío de 9 documentos de fe de vida a todos los organismos que lo requieren, entidades bancarias, aseguradoras, organismos de pensiones extranjeras...
- Realización del 100% de las gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.
- Cancelación de 108 expedientes, con gestiones como comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si existen y son conocidos por la entidad, bajas en las entidades bancarias, etc...
- Durante el periodo se han autorizado 1.545 transferencias periódicas y cargos en cuentas y 1.560 autorizaciones puntuales de transferencias para gastos extraordinarios
- Se han elaborado 242 documentos de solicitudes generales (no contabilizadas en esta cifra las solicitudes para la confección de inventarios).
- Elaboración semanal de 8 planes Individualizados de trabajo económico.
- Atención presencial y telefónica a personas tuteladas, familiares y personas relacionadas para tratar temas económicos.
- Preparación y escaneo de la documentación económica de inventarios, rendiciones e informes enviados al Juzgado.
- Archivo en carpeta económica de la documentación semanal.
- Actualización de la base de datos, con la incorporación de cuentas, productos, propiedades..., así como su supresión. Igualmente, dentro de la hoja de seguimiento se detallan incidencias, actuaciones y la información de interés.
- Otra de las funciones del área es el asesoramiento, en materia económica, a otros tutores, familiares o personas involucradas en un posible proceso de incapacidad. Se han atendido un total de 18 consultas relativas a asuntos económicos.

En intervención con administración de bienes de menores:

*Servicio de Protección de Menores y Familia

En relación a la administración de bienes de los menores tutelados por el Gobierno de La Rioja se han presentado ante el Servicio de Protección de Menores y Familia un total de 9 inventarios de bienes, así como 38 informes de liquidación de bienes.

*Instituto Nacional SS

Se han presentado 9 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 4 pensiones de orfandad.

A partir del 1 de junio de 2020 la prestación Familiar por hijo a cargo con discapacidad inferior al 33 por ciento ha dejado de estar protegida por el sistema público de Seguridad Social, conforme a la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

Con tal motivo a partir de esa fecha solo se pueden solicitar la prestación familiar por hijo a los menores de 18 años que tengan reconocido grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Se han presentado 9 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica.

*Otras gestiones

-Entrega de 32 cuentas de menores: a los interesados en caso de mayoría de edad, a los padres o a los nuevos tutores asignados, en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja.

- Abono de 5 sanciones a la Delegación del Gobierno en La Rioja por infracciones cometidas por los menores.
- Se ha solicitado la apertura de 12 cuentas bancarias a menores.
- 3 comunicaciones al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los casos que a los menores se les ha reconocido grado discapacidad.
- 1 gestión para el cobro de la Indemnización del Juzgado a una menor.

3.1.3. Área social

La reforma legal operada para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, propicia un sistema de apoyos basado en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad en la promoción de su autonomía.

La dimensión socio-personal del ejercicio de estas medidas tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente. La ejecución de las medidas de apoyo demanda, principalmente, atención personal, lo que comporta enormes retos a una entidad que atiende a casi 400 personas con discapacidad, diferentes, y en ocasiones con complejas intervenciones.

En el desarrollo de estas medidas de apoyo hacia una persona es muy importante crear un clima de confianza y colaboración con ella, informándole de los pasos que se van dando y haciéndole participe, en la medida de lo posible, de las decisiones que se van a tomar, ya que esto ayudará a conseguir varios de los fines fundamentales de nuestro trabajo:

- El cumplimiento de la medida de apoyo.
- La obtención del máximo nivel de autonomía.
- La integración social en la medida de lo posible.
- La satisfacción de las necesidades garantes de una vida con dignidad.

La tarea central del área de trabajo social, es el seguimiento/atención/intervención de los/las usuarios/as, personas con discapacidad, para detectar en todo momento sus carencias y necesidades- y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan. Además, se realizan también labores de información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales y de alojamiento.

De gran apoyo y refuerzo ha sido la contratación en la plantilla de la Fundación de la segunda educadora social con perfil de atención directa, que, junto con las dos auxiliares, ha conseguido mejorar en gran medida tanto el conocimiento de la situación de las personas usuarias como su acompañamiento.

En diciembre de 2021, con la necesidad de mejorar este seguimiento/atención/intervención a los/las usuarios/as, apoyando a todas las profesionales que configuran el área social se ha incorporado, con carácter temporal, una trabajadora social.

Hay que destacar la importancia que tiene la coordinación con distintos profesionales de las diferentes disciplinas que también tienen relación con nuestros/as usuarios/as ya que necesitan el apoyo de agentes sociales para recuperar los vínculos con su entorno, mejorar su iniciativa y autonomía personal.

Las medidas cautelares judiciales, cada vez más complejas, extensas y exigentes, precisan intervención con premura/urgencia, encontrándose algunas dificultades porque en ocasiones los recursos necesarios para la intervención de los mismos son escasos o inexistentes, dependiendo de la respuesta que haya que darle a cada una de tales medidas.

En este contexto, es pertinente precisar algunas circunstancias sanitarias provocadas por la Covid-19 que continuaron impactando en el 2021, tanto en personas atendidas como a profesionales:

La atención/seguimiento/intervención/acompañamiento se vio modificada, pero en ningún momento desatendida. La sede de la Fundación estuvo abierta, en horario habitual y atención directa con las medidas sanitarias oportunas. La atención a las personas variaba en función de donde estuvieran alojadas. Se debe hacer una mención especial a las personas ubicadas en domicilio, porque sus circunstancias cambiaron notablemente, los centros ocupacionales donde acudían y comían diariamente cerraron sus puertas de forma intermitente. Su vida cotidiana se desacopló; las demandas para aliviar la situación eran mayores aumentándose de forma considerable las necesidades de hacer compras y, por tanto, la atención realizada por la Fundación a domicilio se vio incrementada, debiéndose adaptar a las exigencias de seguridad en el contexto de la pandemia.

Aumentaron cuantitativamente las llamadas telefónicas recibidas, demandándose atenciones variadas, y las llamadas realizadas con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento psicosocial de las personas. Y en sentido contrario se suspendieron las visitas a las personas residentes en centros; lo que provocó el aumento de compras de todas aquellas demandas hechas por profesionales de los centros y por residentes.

Las auxiliares de la Fundación se ocuparon de satisfacer todas esas demandas y depositarlas en la recepción de los centros.

Éste área se ha concretado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

Atención diaria a las personas que acuden a la Fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.

Se han realizado con las personas compras de diversos tipos: ropa, enseres personales, regalos, etc., y diversas gestiones, como tramitación de documentación, acompañamientos médicos, seguimientos de tratamientos pautados, etc.

- Intervención domiciliaria cotidiana, por las educadoras sociales y las auxiliares. La frecuencia de las visitas depende de las personas tuteladas: sus necesidades, cómo se encuentren, así como de incidencias o problemas/dificultades que puedan surgir.

Coordinación y seguimiento con los profesionales que gestionan las dos viviendas tuteladas, se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con los profesionales.

La intervención de las trabajadoras sociales en los domicilios en coordinación con las auxiliares y educadoras sociales, se ajusta a otras consideraciones: conocimiento inmediato una vez aceptado el caso, la observación, objetivar la casuística, conocimiento del entorno, etc., que son necesarias dentro de sus funciones para la realización de los informes sociales destinados a finalidades diversas.

En los casos en que se ha producido un ingreso hospitalario, intervención quirúrgica, o una revisión posterior, también se ha llevado a cabo el seguimiento de esta situación, especialmente por parte de las auxiliares de tutela con visitas periódicas y si la persona ha necesitado un acompañamiento continuado durante su estancia hospitalaria y ha sido solicitado por el equipo del centro hospitalario, se ha contratado un servicio de manera privada, en los casos en los que los posibles familiares o allegados no han podido o querido hacerlo.

Se ha ofrecido y hecho el acompañamiento en las visitas médicas y psiquiátricas que han tenido durante el año las personas residentes en sus domicilios, a fin de lograr una adherencia a los tratamientos prescritos, así como el establecimiento de medidas de control y seguimiento que garanticen la continuidad del mismo. De esta manera se mantiene un contacto más continuado con los/as profesionales de salud mental, para establecer canales de coordinación tan fundamentales en estos casos. Con estos acompañamientos se trata de concienciar a las personas con enfermedad mental de la existencia de sus dificultades y de la necesidad de seguir un tratamiento pautado para mantener su estabilización, y, sobre todo, que sepan que no están solos.

Desde la instauración del servicio de Urgencias se han mantenido reuniones de coordinación con los responsables del SOS RIOJA para que la comunicación entre las dos entidades sea fluida y nítida de cara a la correcta atención de las urgencias; y si bien dichas reuniones se vieron suspendidas en marzo de 2020 por la pandemia, el servicio continuó prestándose de forma adecuada.

Como complemento del seguimiento personal, y en beneficio de las personas atendidas, hacer especial mención a la atención a las guardias de 24 horas al día, con un móvil de urgencia donde cada una de las dos trabajadoras sociales del equipo atiende dicho móvil 15 días al mes.

Todos los viernes la trabajadora social de guardia deriva los datos actualizados al centro de coordinación operativa de Cruz Roja.

Control de las viviendas vacías, de las que son propietario/as nuestros/as usuarios/as. Periódicamente se han vaciado buzones y realizado el mantenimiento necesario. Cuando ha sido oportuno se ha dado de baja los suministros para no ocasionar perjuicios a las personas tuteladas. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se ha solicitado al área económica la contratación de los servicios de desinfección y limpieza en las viviendas.

Se han planificado y solicitado los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar. En muchos casos cuando se acepta el cargo de defensor judicial o curador de alguna persona que reside en su domicilio y estudiado/diagnosticado el caso es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio y, personal interno.

Valorada la situación de la persona usuaria, si se decide que no es conveniente su permanencia en su domicilio, en función de su deterioro psicofísico y/o la falta de apoyo social y/o familiar, se tramita la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades. También en otras ocasiones, en la extensión del fallo judicial ya se considera el ingreso en centro adecuado a sus necesidades.

Se han tratado de conocer todos los aspectos biopsicosociales de las personas tuteladas. Con idea

de conocer a la persona lo máximo posible, para poder garantizar mejor sus necesidades, desde esta área se llevan a cabo visitas periódicas a los centros residenciales que dan una idea del devenir diario de la persona y de sus necesidades.

Relacionado con las personas que están ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se ha tratado de mantener una coordinación constante con los/as profesionales con el objetivo de mantener continuidad en su bienestar y mejora en su calidad de vida.

Tanto en los ingresos como en los cambios de centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, la trabajadora social de referencia del caso ha asistido en estos ingresos para dar apoyo a la persona usuaria y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.

Tramitación de solicitudes de subvención económica para la adquisición de material ortoprotésico u otros, es decir, nuestro objetivo es solicitar cualquier tipo de recurso al que tenga derecho la persona que precisa nuestro apoyo y que el sistema público pone a disposición de la ciudadanía.

Tramitación de solicitudes de distintos tipos de pensiones y prestaciones. El tipo de recurso económico que se solicita depende siempre de las características y posibilidades de derecho a ellas, con el objetivo de contribuir a mejorar su situación económica y su correcta gestión.

Dados los problemas de plazas residenciales que existen en nuestra Comunidad Autónoma para atender a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica, anualmente se solicita la prórroga de las ayudas individualizadas de discapacitados para alojamiento ya concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales, que permiten hacer frente al coste que supone una plaza en un centro residencial privado fuera de nuestra Comunidad.

Solicitud/revisión de reconocimiento de la situación de dependencia, con el objeto de que las personas a las que se presta apoyo puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga/obliga.

Para las personas que residen en sus domicilios se trata de movilizar agentes sociales de apoyo, sobre todo utilizando las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad para ofrecer este apoyo más cercano que favorezca su integración social.

En los casos de fallecimiento de la persona tutelada, la trabajadora social organiza/gestiona los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio; así como la gestión de las actuaciones necesarias ante el deceso. En caso de existir familiares se mantiene comunicación para proceder de la manera más adecuada y consensuada a la hora de tomar las decisiones necesarias.

Cuando la persona usuaria fallece y, la Fundación tiene información suficiente de su última voluntad sobre el cómo y dónde de su entierro y/o incineración, donación del cuerpo a la ciencia... se tiene en la máxima consideración y respeto dicha voluntad.

Apoyo y orientación que se ha prestado a familiares y personas del entorno de las personas usuarias en distintas ocasiones. Somos conscientes de que cuando una familia llega a nuestro servicio ha fracasado en muchos intentos de convivir con ella y requieren de apoyos para mantener sanas las relaciones con ellos. Salvo en contadas excepciones la propia familia resulta ser un auténtico obstáculo en la intervención social.

De igual modo también se han mantenido entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas que se les ha establecido medidas de apoyo o se encuentran en dicho proceso. Desde la experiencia de la Fundación se valora muy positivamente este apoyo.

Como elemento fundamental para el desarrollo de nuestras tareas se mantienen reuniones de coordinación entre todos los ámbitos y servicios que utilizan las personas atendidas. Concretamente se han mantenido reuniones de seguimiento y visitas a todos los centros residenciales en donde residen y los centros ocupacionales o de ocio a los que acuden.

Se han mantenido entrevistas y reuniones de coordinación con profesionales que, de manera previa a la modificación de la capacidad o posteriormente y, por lo tanto, paralela a la Fundación, intervienen o han intervenido con las personas atendidas. Cuanta más información dispongamos de la situación mejor será nuestra intervención y conseguiremos mejorar así su calidad de vida. En este apartado destacamos a todos los servicios públicos y privados, tanto sociales como sanitarios o de cualquier otro ámbito que hacen posible la práctica cotidiana más eficiente.

Para muchas de las gestiones, intervenciones, etc. que hemos mencionado es necesaria la presentación de la documentación requerida entre la que se incluye habitualmente un informe social u otros informes del área social. Algunas de las actuaciones que han requerido de estos informes han sido: informe de la situación personal en las rendiciones anuales dirigidas al Juzgado, así como en los fallecimientos rendiciones finales también dirigidos al mismo estamento, informes técnicos dirigidos al Juzgado con la finalidad de justificar la venta de bienes de las personas tuteladas, informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a la gerencia de la Fundación, informes de contestación durante el proceso de provisión de apoyos dirigidos al Juzgado, informes sociales a centros bien en los ingresos o como información del caso, y con la reforma legislativa ya comentada, informes a Fiscalía con ampliación de información y así objetivar mejor el caso, etc.

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde esta área, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres:

DATOS CUANTITAVOS - AREA SOCIAL			
TAREAS Y ACTIVIDADES	H	M	Total
1. TRAMITACIONES			
1.1 Solicitud de ayuda de discapacitados para alojamiento	3	1	4
1.2 Solicitud de ayuda de la Fundación Tutelar	16	17	33
1.3 Solicitud de centro de día público de personas con discapacidad	2	5	7
1.5 Solicitud de prestación vinculada al servicio	6	10	16
1.6 Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia	13	9	22
1.7 Solicitud de residencia pública de personas con discapacidad	1	0	1
1.8 Solicitud de residencia pública de personas mayores	7	12	19
1.9 Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	1	4	5
1.10 Solicitud de revisión de la situación de dependencia	9	7	16
1.11 Solicitud del certificado de discapacidad	1	1	2
1.12 Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	4	1	5
1.13 Solicitud material ortoprotésico	12	4	16

1.14 Pensión de orfandad	5	2	7
1.15 Pensión de orfandad y prestación familiar	0	1	1
1.15 Pensión de viudedad	0	4	4
1.17 PNC de invalidez	1	1	2
1.18 PNC de jubilación	0	1	1
1.19 Prestación familiar	2	4	6
1.20 Solicitud complemento ABVD	1	0	1
1.20 Otras ayudas económicas	3	1	4
2. AREA DE SALUD			
2.1 Acompañamientos médicos	332	298	630
2.2. Ingresos hospitalarios	75	40	115
2.3 Visitas hospitalarias	11	1	12
2.4 Urgencias médicas	53	35	88
2.5 Tutelados positivo Covid con seguimiento periódico	10	9	19
2.6 Casos coordinados con ETAC (semanalmente)	3	2	5
3. AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA			
3.1 Ingreso en centros para personas con discapacidad	3	1	4
3.2 Ingreso en centros para personas con enfermedad mental	0	1	1
3.3. Ingreso en piso tutelado	1	1	2
3.4 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	6	7	13
3.5 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	5	11	16
3.6 Visitas a centros	20	11	31
3.7 Traslados de centro	2	5	7
3.8 Visitas domiciliarias	170	180	350
3.9 Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	33	15	48
3.10 Compras	539	369	908
3.11 Intervención semanal	14	14	28
4. OTROS			
4.1 Entrevistas con familiares	22	19	41
4.2 Fugas	4	2	6
4.3 Gestiones necesarias por fallecimientos	15	13	28
4.4 Acompañamiento renovación DNI	9	1	10
4.5 Acompañamiento centro de valoración de la discapacidad y la dependencia	1	1	2
4.6 Acompañamiento valoración de la Incapacidad laboral EVI	1	1	2
4.6 Acompañamiento al Servicio del INEM	2	0	2
4.7 Acompañamiento al Juzgado	13	8	21
4.8 Seguimiento medida seguridad judicial	2	0	2

3.2. Información, divulgación, difusión y formación de la Fundación

Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de valoración de la capacidad y el ejercicio del cargo de tutor.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad/medidas de apoyo y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento individualizado, llevado a cabo por la abogada, se han prestado un total de 18 atenciones individuales: 14 atenciones telefónicas y 4 telemáticas (correo electrónico).

Programa de divulgación y difusión de la entidad.

a) Se trabaja en la concienciación a servicios sociales, servicios de salud mental, jueces y fiscales, y organismos que trabajan con personas con discapacidad, a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la provisión de apoyos solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla estrictamente el orden de prelación que establece el Código Civil.

La Fundación debe actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de tutela/medidas de apoyos a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de modificación de la capacidad/provisión de apoyos judiciales y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

b) Reuniones con Fiscalía: Se mantiene la coordinación con la fiscal que trabaja e informa las incapacidades/medidas de apoyo en el Juzgado, mostrando la total disposición por parte de la Fundación en la colaboración con la Fiscalía y comentando los puntos de especial preocupación para ambas entidades.

En enero, en respuesta a la solicitud de Fiscalía de datos sobre las personas tuteladas por la Fundación Tutelar de La Rioja (del año 2021), se remitieron los que constan en la memoria la Fundación.

c) Cooperación y coordinación con otras entidades tutelares, públicas y privadas: Contactos con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública de Navarra (modificada su denominación por “Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad”), también entidad de titularidad pública.

d) Coordinación y colaboración con asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo. Se visitan y coordina la actuación con centros; y se visitan a las personas tuteladas residentes en La Rioja.

e) Coordinación con el Dr. Ortega y el área de salud mental, dentro de la vía integrada de atención al paciente con trastorno mental grave y crónico con un programa de tratamiento asertivo comunitario, con atención domiciliaria en el área de Salud. Se han mantenido comunicación fluida tanto con Dr. Ortega como con el ETAC y su equipo.

f) Gracias a la Dirección General de Tecnología (DGTic), hoy Dirección General para el Avance Digital,

se creó en 2018 una nueva página web de la Fundación dentro de www.larioja.org, con las ventajas del posicionamiento en buscadores y respaldo de un dominio fuerte. La dirección es <https://www.larioja.org/fundacion-tutelar/es>, a la que se puede acceder desde la web principal de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.

Se plantea una web con cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello se gana en transparencia, accesibilidad y agilidad en acceso a cambio de contenidos.

Nuestra web actual ha recibido durante estos 12 meses un total 2.946, un promedio de 245,5 visitas al mes.

Programa de formación de los trabajadores de la Fundación

Desde octubre, una vez al mes, y durante 2 horas (fuera horario laboral) los profesionales de la entidad participan en sesiones formativas teórico-prácticas con una psicóloga sanitaria experta en Salud Mental: a fin de ampliar conocimientos de salud mental, técnicas de intervención, habilidades comunicativas eficaces, y trabajos de gestión grupal de casos complejos.

3.3 Otras actuaciones

3.3.1. Puntos de mejora llevados a cabo en el eje atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente

a/ Con la consolidación de la figura de las auxiliares de tutela, se ha logrado un contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando su situación, los cambios o problemas cotidianos. Se realizan acompañamientos a consultas médicas en horario de oficina, se les visita en sus domicilios regularmente, se controlan citas médicas/puesta de medicaciones, se revisan aquellos domicilios de tutelados que se encuentran en residencias, se hacen compras tanto a los que residen en sus domicilios como a los que viven en residencias, periódicamente se revisan buzones de sus viviendas.

b/ Con la figura de la segunda educadora social, se han distribuido a los usuarios entre las dos educadoras, disponiéndose de más tiempo para intentar mantener hábitos necesarios para el desarrollo de una vida en el hogar habitual, fomentándose el aprendizaje en la adquisición de habilidades sociales, de su vida diaria para la mejora de su autonomía personal, contribuyéndose a la mejora de su calidad de vida. Se apoya las actividades físicas, de ocio y tiempo libre, la adopción de estilos de vida saludables, fomentándose su integración en la comunidad de forma que utilice los recursos del entorno. Se atiende y vela por los tratamientos tanto farmacológicos como psico-sociales, apoyo en los procesos de crisis, formación del tutelado sobre las características de su enfermedad, mejorar la conciencia de enfermedad y su adherencia al tratamiento, procurando garantizar, en la medida de lo posible, su equilibrio emocional y afectivo.

3.3.2. Programa pisos tutelados

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad incurso en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad, cuya guarda se haya encomendado por los Tribunales a la Fundación Tutelar de La Rioja.

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con

los profesionales.

Debido a la finalización del contrato y al coste que supone el alquiler de una de las dos viviendas se están llevando a cabo obras de reforma en dos viviendas sitas en c/ Muro de la Mata 8, propiedad de la Comunidad Autónoma para unir las y albergar a 10 personas usuarias.

3.3.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja

Del total de tutelados, a fecha de diciembre de 2021, 18 personas (29 en 2017, 23 en 2018 y 19 en 2019, y 17 en 2020) residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas. De estas 18 personas: 4 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 3 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Navarra, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Aragón, 3 personas pagan ellas mismas el importe total de centro, 6 (11 en 2017, 7 en 2018, 3 en 2019 y 5 en 2020) personas reciben ayudas reintegrables de la Fundación Tutelar para pago de centro (una de ellas es una medida cautelar).

3.3.4. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar

En el año 2016 entró en vigor el Acuerdo de colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y el CECOP SOS Rioja para la atención de las llamadas de urgencia que los ciudadanos realizan a la Fundación Tutelar de La Rioja fuera del horario laboral.

Con ello, todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros tutelados fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112.

A efectos de aplicación de este acuerdo se considerarán llamadas de urgencia las relativas a: fallecimiento de una persona tutelada, derivación al servicio de urgencias de una persona tutelada, fuga o desaparición de una persona tutelada, o llamada de fuerzas o cuerpos de seguridad reclamando la presencia de la Fundación Tutelar para recoger a la persona tutelada.

Cualquier otra llamada recibida en el CECOP SOS Rioja de naturaleza distinta a las anteriormente citadas no es gestionada, sino que se remite al interlocutor a la Fundación Tutelar de La Rioja para su atención en horario laboral.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua. Cada viernes se remite desde la Fundación al centro de coordinación operativa de Cruz Roja un listado actualizado de las personas usuarias de la entidad.

3.3.5. Protocolos internos de funcionamiento

Con el fin de ejercer el cargo de tutor de la mejor manera posible y atender las necesidades de los tutelados en sus citas y acompañamientos médicos, hospitalarias, etc., se establecen pautas de actuación en las diversas casuísticas que acontecen.

Se desarrolla un sistema de control exhaustivo en la contratación de empresas externas para la realización de estos servicios: informe detallado de todas sus actuaciones realizadas.

Este año 2021, se continúa con el control a las empresas prestadoras en cuestiones como:

- Que cada factura vaya acompañada de un informe del servicio prestado en el que se detallará hora de comienzo del servicio, hora de finalización, incidencias, nombre y apellido del auxiliar que realiza el servicio, si se ha utilizado taxi o transporte, y se aportará toda la documentación derivada del servicio (tasas abonadas, ticket de taxi en el figure hora y lugar de inicio y finalización del trayecto...)
- Que los servicios de acompañamiento sean realizados por personal cualificado que deberá contar con el título de grado medio en atención socio sanitaria o grado medio en atención a personas en situación de dependencia, o en su defecto, certificados de profesionalidad oficiales en atención socio sanitaria a personas en el domicilio o en atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. La justificación de la titulación puede ser solicitada en cualquier momento por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.
- Los servicios deben ser facturados a la mayor brevedad posible para un mayor control de los servicios prestados.

3.3.6. Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados

1- Se tramitó una solicitud de subvención regulada en la Orden 8/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de más de 30 años para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El proyecto se encuadraba dentro del “Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por trabajador social de la Fundación Tutelar de la Rioja” y supuso la contratación de una persona con el perfil de trabajadora social o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 6 meses.

La selección se llevó a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el servicio riojano de empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

La trabajadora contratada para el proyecto fue seleccionada por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato fue temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto se solicitó 10.159,80€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante seis meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la seguridad social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

Este proyecto se ha ejecutado desde diciembre de 2020 hasta junio de 2021.

2- Se tramitaron tres solicitudes de subvención reguladas en la Orden 9/2016, de 29 de junio, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años.

-El primer proyecto se encuadraba dentro del “Programa de auxiliar de apoyo en área jurídica de la Fundación Tutelar de La Rioja” y supuso la contratación de una persona con el perfil de auxiliar

administrativo FP o grado correspondiente en las citadas funciones administrativas, durante un periodo de 9 meses.

El objetivo de este programa fue el apoyo al área jurídica en cuanto a escaneo de documentación y preparación de la documentación para la remisión al juzgado, así como la recepción de las misma, a través de la plataforma lexnet, envío telemático, etc.

Para este proyecto se solicitó 13.167,00€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

- El segundo proyecto se encuadraba dentro del “Programa de apoyo a equipo de auxiliares de tutela de la Fundación Tutelar de La Rioja” y supuso la contratación de una persona con el perfil de auxiliar de tutela FP o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa fue el apoyo al área social.

Para este proyecto se solicitó 13.167,00€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

-El tercer proyecto se encuadraba dentro del “Programa de apoyo en domicilio con la figura de educador social de la Fundación Tutelar de La Rioja” y supuso la contratación de una persona con el perfil de educador social en las citadas funciones, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa fue apoyo al área social.

Para este proyecto se solicitó 15.239,70€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

La selección de los tres proyectos se llevó a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

Las trabajadoras contratadas para los proyectos fueron seleccionadas por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas, que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato fue temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Los tres proyectos han sido ejecutados desde diciembre de 2020 a septiembre de 2021.

3- Se ha tramitado una solicitud de subvención regulada en la Orden 9/2016, de 29 de junio, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años.

-El proyecto se encuadra dentro de la FASE II del Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por Trabajador Social de la Fundación Tutelar de La Rioja y supone la contratación de 1 persona con el perfil de trabajadora social o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 9 meses.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

La trabajadora contratada para el proyecto ha sido seleccionada por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato es temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto se ha solicitado 15.239,70 € que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

Este proyecto sí ha resultado concedido y está siendo ejecutado desde noviembre de 2021.

3.3.7. Contratación temporal subalterno

Con fecha 11 de noviembre de 2020 se declaró desierto el procedimiento de contratación (expediente: 02/2019) para la contratación de servicios auxiliares de recepción, atención telefónica, ordenanza y vigilancia de las oficinas de la sede de la Fundación Tutelar de La Rioja, debido a que ninguna empresa licitó en el procedimiento referido. Por ello, y debido a la necesidad de prestar el servicio referido el 23 de noviembre de 2020 se contrató temporalmente (6 meses) a tiempo completo a una subalterna, proveniente del servicio de administración de personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3.3.8. Contratos temporales finalizados

El 17 de junio se contrató a una trabajadora social hasta el 30 de septiembre de 2021, por reducción de jornada de una trabajadora social por cuidado de menor.

3.3.9. Alumnos en prácticas

La Fundación Tutelar de La Rioja y la Universidad de La Rioja colaboran, a través de un convenio educativo, en la realización de prácticas externas.

En el curso 2020-2021 se cuenta con un estudiante de grado en trabajo social de 3º curso, 375 horas.

3.3.10. Solicitud de ampliación de plantilla

En noviembre de 2020 se solicitó a las Direcciones Generales de Función Pública y Control Presupuestario autorización para el incremento de la plantilla, con vocación de permanencia, de tres trabajadores.

La Dirección General de Control Presupuestario dictó resolución en la que entiende suficientemente motivada la propuesta de contratación de la Fundación Tutelar, autorizándose la masa salarial para la contratación propuesta de Subalterno, Auxiliar administrativo, Educador social y Trabajador social (subvencionado por Empleo)

La Dirección General de Fundación Pública también considera autorizada las contrataciones temporales de los trabajadores propuestas por la Fundación Tutelar de La Rioja.

Por ello, entre mayo y septiembre se ha contratado, con carácter temporal, a una subalterna, una auxiliar administrativa para el área jurídica y una educadora social.

3.3.11. Centralización de servicios

Se continua con la decisión tomada en reunión de patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

Concretamente la adhesión a los Acuerdos marcos de suministro energía eléctrica, de gas natural y de papel de impresión y escritura, al Acuerdo Marco de comunicaciones postales, y con la derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar.

3.3.12. Concurso Postales Navideñas 2021

Este año nuevamente se ha presentado el “Concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de personas tuteladas y curateladas por la Fundación en una actividad lúdica. La invitación a participar se hizo extensiva a todas aquellas personas atendidas con capacidad para participar. Entre las que se presentaron se eligió la tarjeta ganadora y las dos finalistas. La tarjeta ganadora sirvió como felicitación oficial de la Fundación para estas fiestas, recibiendo su autor un obsequio. Las tres clasificadas se publicaron en la página Web de la Fundación y recibieron un diploma acreditativo.

3.3.13. Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos

Tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Fundación está realizando las solicitudes, vía certificado digital de la entidad, a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Además del alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos, todo el personal se ha dado de alta con el certificado digital de empleado público.

3.3.14. Banca Electrónica

Se vela por el acceso vía internet para la consulta de cuentas de los tutelados con todas las entidades bancarias con las que trabajamos, evitando así los desplazamientos a entidades bancarias.

3.3.15. Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y Agencia Tributaria

Se accede a todos los servicios de la sede electrónica que dan lugar a un registro electrónico, haciendo posible nuestro acceso como representantes a solicitudes de pensiones, acceso a datos de los usuarios, vida laboral...

3.3.16. Calidad

Se ha revisado y actualizado con nuestro servicio de calidad (MANAGEMENT PLUS CONSULTING SL) el DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades); la Mision, Visión y Valores; y el Despliegue Estratégico (2021-2025) de la entidad.

3.3.17. Protección de datos

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora (INPROAS CONSULTORES, S.L.P.) en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal...).

3.3.18. Prevención de Riesgos Laborales

Este servicio es gestionado directamente por la CAR a través del servicio de prevención del Gobierno de La Rioja.

3.3.19 Contrato de seguridad en la sede

Tras la reforma y unión de los dos pisos se ha contratado con Videosegur S.L. (Seguridad 2000) la prestación del servicio de seguridad, mediante alarma con conexión a central receptora de alarmas

3.3.20 Medidas Covid-19

La Fundación ha adaptado con la mayor disposición y celeridad su operatividad y logística interna acatando las medidas institucionales del Gobierno de La Rioja:

- Aplicación, con carácter prioritario, de las dosis de vacunación a la plantilla.
- Adaptación de puestos de trabajo de personal que ha solicitado teletrabajo.
- Restricción de atención presencial de atención al público mediante cita previa, refuerzo de atención telefónica y uso de herramientas tecnológicas colaborativas para trabajo en equipo.
- Refuerzo de aseo e higiene en sede.
- La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ha facilitado test serológicos para detección de Covid-19, mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico.

4. DATOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN

4.1. Ingresos

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja	925.000,00 €
Aportaciones tutelados pisos	170.718,19 €
Subvenciones Empleo	51.259,06 €
Ingresos reintegro de ayudas y asignaciones	123.404,77 €
Subvenciones de Capital	2.621,18 €
Ingresos Excepcionales	212,55 €
Total	1.273.215,75 €

4.2. Gastos ejecutados

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	618.197,79 €
Programas específico tutela	688.579,95 €
Amortización	6.735,19 €
Gastos excepcionales	0,09 €
Total	1.314.247,27 €

Se ha finalizado el año 2021 con un saldo de -35.097,27 € (según la cuenta de pérdidas/ganancias).

5. GRÁFICOS Y TABLAS

5.1. Personas atendidas por la Fundación en el año 2021

En el año 2021 han sido atendidas por la Fundación un total de 656 personas, de las cuales:

- Un total de 437 personas son mayores de edad, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales y 219 menores de edad, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

GRÁFICO Nº 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 601 PERSONAS

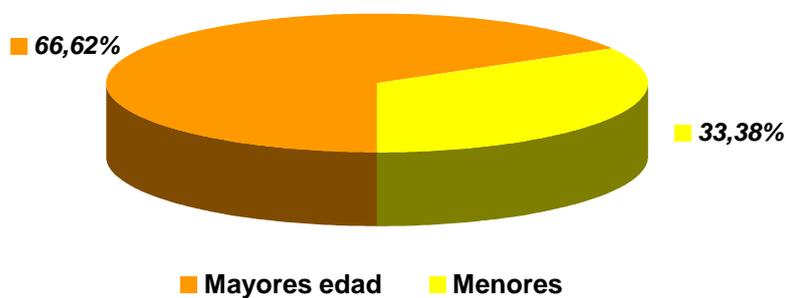
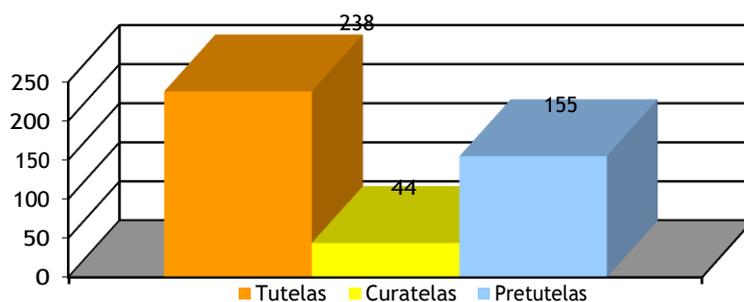


GRÁFICO Nº 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA ATENDIDAS MAYORES DE EDAD: 347 PERSONAS.



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los expedientes trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2021

TABLA N° 1: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS SE GUARDA DE LOS DE CASOS TRABAJADOS

	Totales	Tutelas	Curatelas y curatelas representativas	Pretutelas	Menores
Expt. 1/01/21	498	227	38	58	175
Alta 2021	158	11	6	97	44
Baja 2021	108	15	1	54	38
Trabajados 2021	656	238	44	155	219
31/12/2021	548	223	43	101	181

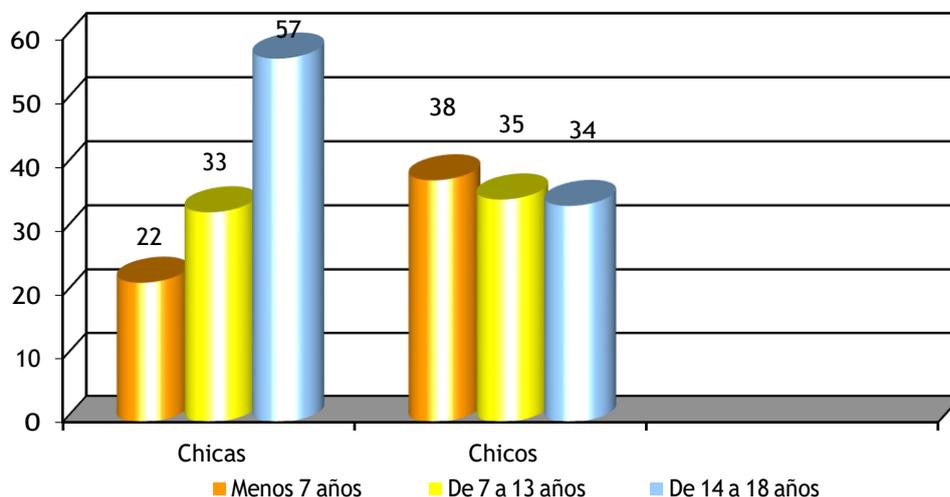
TABLA N° 2: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA: DESGLOSE POR SEXO

	Totales		Tutelas		Curatelas		Medidas cautelares		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Expte. 1/01/21	236	262	101	126	15	23	29	29	91	84
Alta 2021	69	89	6	5	2	4	40	57	21	23
Baja 2021	61	47	10	5	--	1	29	25	22	16
Trabajados 2021	305	351	107	131	17	27	69	86	112	107
31/12/2021	244	304	97	126	17	26	40	61	90	91

5.2. Administración de bienes de menores de edad: 219 casos trabajados

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 219 menores, 112 niñas y 107 niños. Se han producido un total de 44 altas y 38 bajas de menores atendidos por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.

GRÁFICO Nº 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



5.3. Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 282 personas mayores de edad (tutelas y curatelas).

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas atendidas por la Fundación en el año 2021 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos. No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

GRÁFICO Nº 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 282 tutelas y curatelas

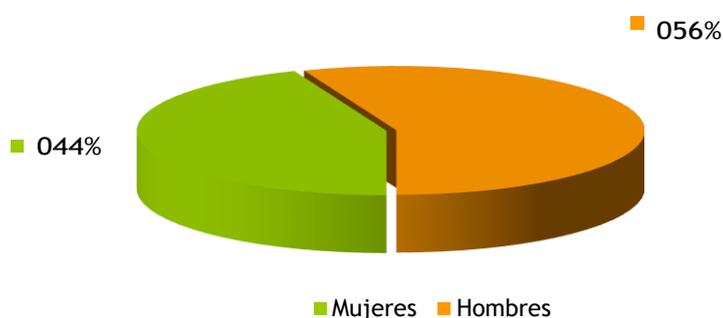


GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 282 tutelas y curatelas

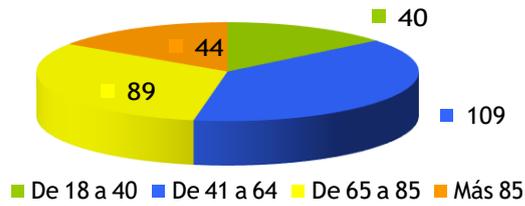


GRÁFICO N° 6: DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD: 282 tutelas y curatelas

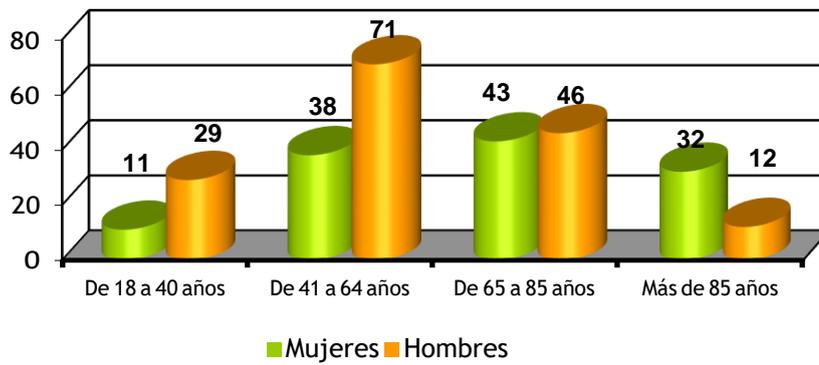


TABLA N° 3: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 282 tutelas y curatelas

Edad	Total		Tutelas		Curatelas	
	M	H	M	H	M	H
De 18 a 40 años	11	29	9	23	2	6
De 41 a 64 años	38	71	30	56	8	15
De 65 a 85 años	43	46	36	41	7	5
Más 85 años	32	12	32	11	0	1
TOTAL	124	158	107	131	17	27
	282		238		44	

GRÁFICO N° 7: DIAGNÓSTICOS: 282 tutelas y curatelas

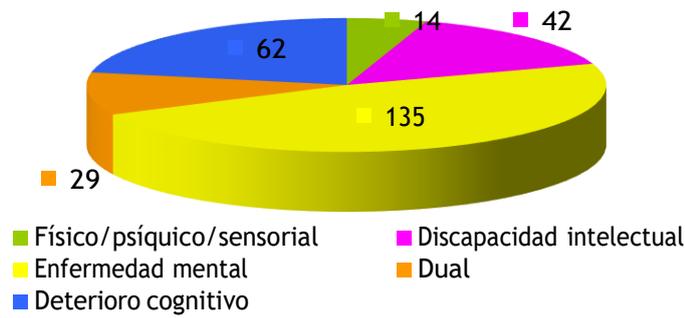


TABLA N° 4: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 282 tutelas y curatelas

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
Físico, psíquico y sensorial	--	3	1	1	5	1	5	1	2	9	14	4,96
Discapacidad intelectual	2	6	7	1	16	10	9	7	--	26	42	14,90
Enfermedad mental	6	19	26	4	55	10	50	19	1	80	135	47,87
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	3	8	2	--	13	7	6	3	--	16	29	10,28
Deterioro cognitivo	--	2	7	26	35	1	1	16	9	27	62	21,99
Total	11	38	43	32	124	29	71	46	12	158	282	

GRÁFICO N° 8: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO. 282 tutelas y curatelas

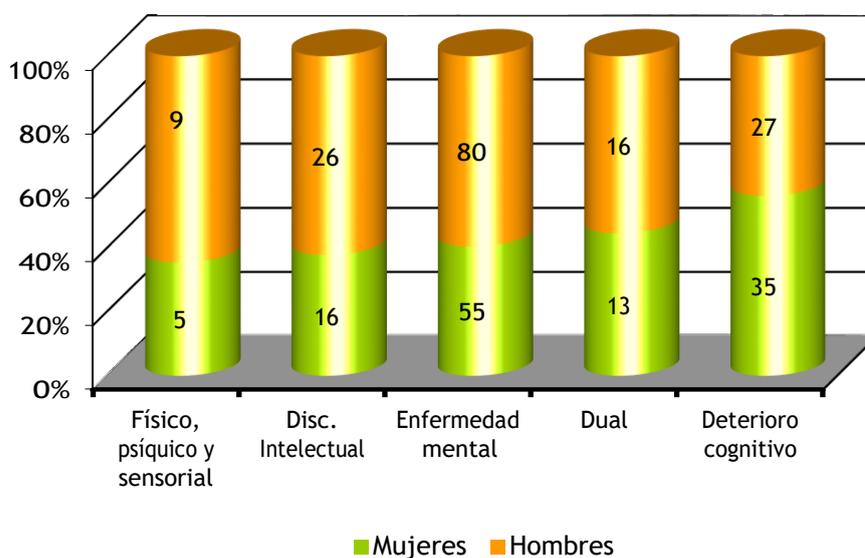


TABLA N° 5: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 282 tutelas y curatelas

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	72	3	13	15	25	8	4	3	1
Tercera edad	119	--	--	7	13	28	32	29	10
Salud mental	58	3	9	8	21	7	9	---	1
Discapacidad	15	3	5	4	2	---	1	---	---
Pisos tutelados	17	2	2	4	9	---	---	---	---
Prisión Logroño	1	--	---	--	1	---	---	---	---
Total	282	11	29	38	71	43	46	32	12

GRÁFICO N° 9: LUGAR DE RESIDENCIA: 282 tutelas y curatelas

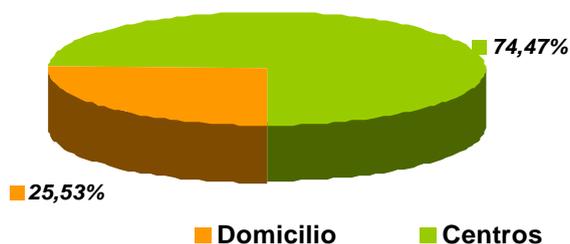


GRÁFICO N° 10: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 72 personas que residen en domicilio particular

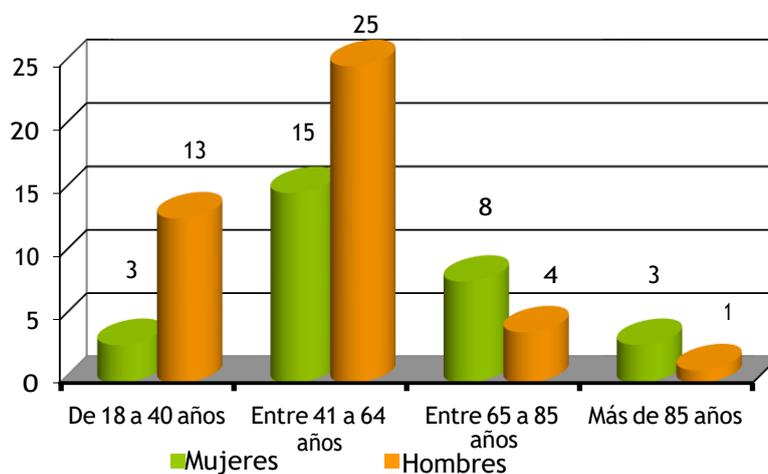


TABLA N° 6: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 72 personas que residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	23	---	4	4	4	6	2	3	--
Alquiler	17	2	3	4	8	--	--	--	--
Domicilio familiar	32	1	6	7	13	2	2	--	1
Total	72	3	13	15	25	8	4	3	1

GRÁFICO N° 11: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 72 personas que residen en domicilio particular

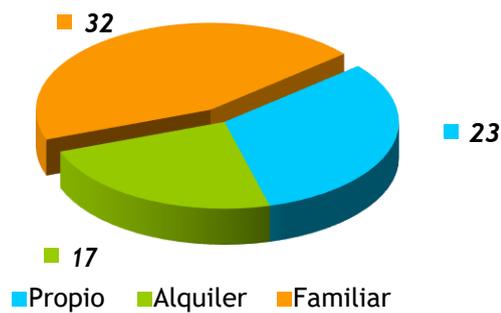
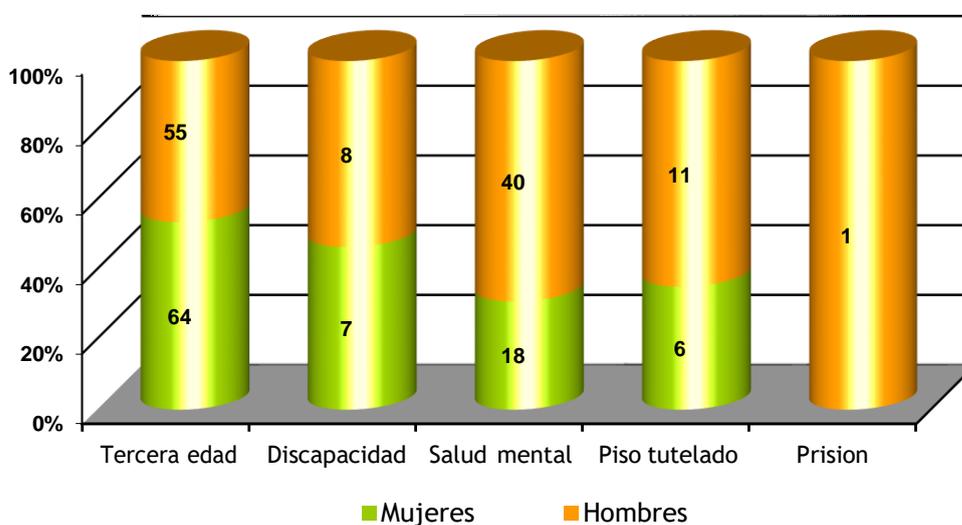


GRÁFICO N° 12: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 210 personas que residen en centros y residencias



5.4. INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS TUTELADOS Y CURATELADOS

TABLA Nº 7: CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	----	---	----	
Menos 450 euros	26	37	63	22,58
450- 700 euros	33	40	73	26,17
701-1.200 euros	41	55	96	34,41
Más de 1.200 euros	24	23	47	16,84
Total	124	155	279	100

En relación a los hombres:

- 2 curatelas son solo para tratamiento médico, por lo tanto no conocemos el importe de los ingresos.
- 1 no percibe pensión

GRÁFICO Nº 13: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

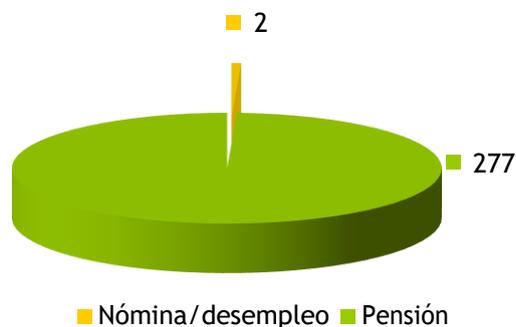


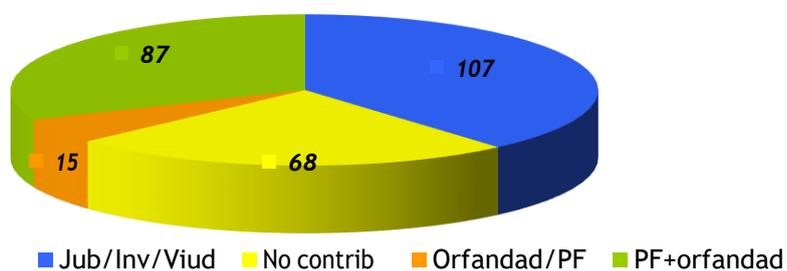
TABLA Nº 8: TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	47	60	107
No contributiva	30	38	68
Orfandad o prestación familiar	9	6	15
Prestación familiar más orfandad	38	49	87

En relación a los hombres:

- 2 perciben nómina; 1 no percibe pensión; y 2 son curatelas para tratamiento médico con lo cual desconocemos la pensión que percibe

GRÁFICO N° 14: TIPO DE PENSIÓN



5.5. Evolución años 2010 al 2021

TABLA N° 9: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas Provisionales	Menores
Activos 31/12/2010	342	175	23	58	86
Activos 31/12/2011	357	197	23	50	87
Activos 31/12/2012	384	210	24	62	88
Activos 31/12/2013	386	224	26	50	86
Activos 31/12/2014	412	223	33	60	96
Activos 31/12/2015	421	225	35	56	105
Activos 31/12/2016	461	234	36	60	131
Activos 31/12/2017	474	239	35	56	144
Activos 31/12/2018	484	257	35	41	151
Activos 31/12/2019	503	254	38	44	167
Activos 31/12/2020	498	227	38	58	175
Activos 31/12/2021	548	223	43	101	181

GRÁFICO N° 15: CARGOS ACEPTADOS POR AÑO

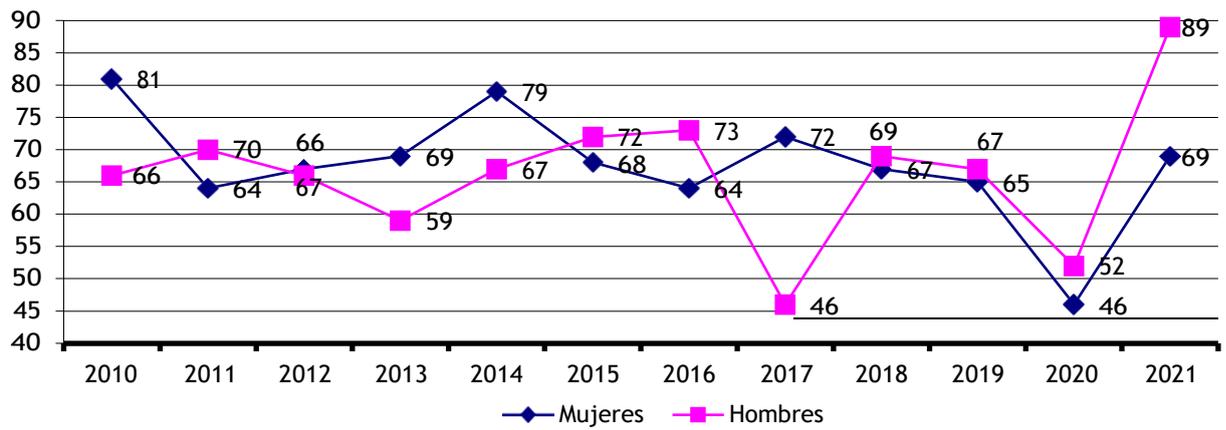


TABLA N° 10: CARGOS ACEPTADOS, DISTINCIÓN POR SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2010	81	66	17	9	2	4	50	35	12	18
2011	64	70	16	21	1	1	26	35	21	13
2012	67	66	14	16	1	4	35	34	17	12
2013	69	59	20	16	2	5	34	22	13	16
2014	79	67	16	12	6	3	42	39	15	13
2015	68	72	17	14	1	5	37	38	13	15
2016	64	73	13	16	1	1	27	35	23	21
2017	72	46	14	10	2	1	31	25	25	10
2018	67	69	18	19	0	2	30	23	19	25
2019	65	67	10	13	1	3	28	29	26	22
2020	46	52	2	4	2	1	24	26	18	21
2021	69	89	6	5	2	4	40	57	21	23

GRÁFICO N° 16: BAJAS PRODUCIDAS

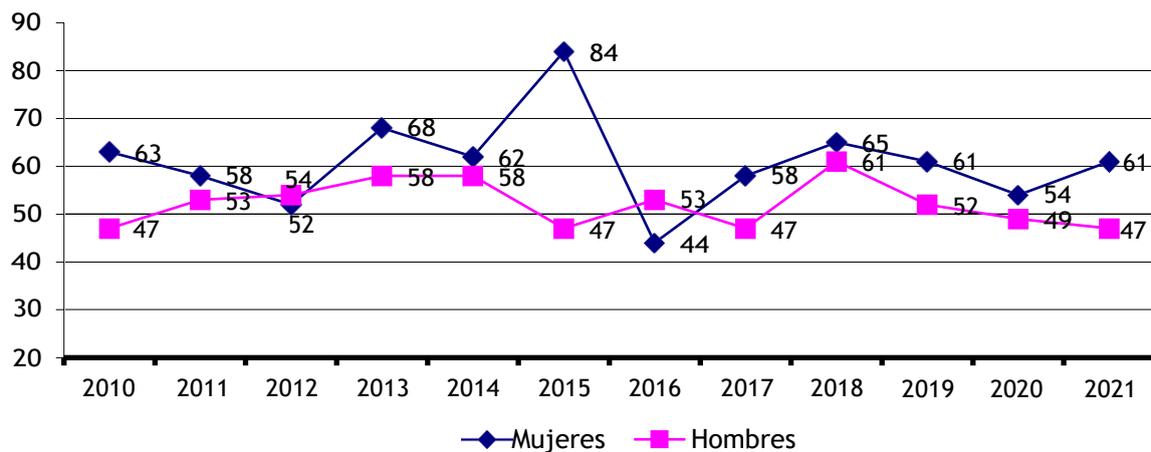


TABLA N° 11: RELACIÓN DE BAJAS PRODUCIDAS POR AÑOS Y SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2010	63	47	9	3	---	---	39	32	15	12
2011	58	53	8	7	1	1	31	30	18	15
2012	52	54	10	7	2	2	26	31	14	14
2013	68	58	14	8	--	5	36	32	18	13
2014	62	58	15	14	2	---	41	30	4	14
2015	84	47	22	7	3	1	46	33	13	6
2016	44	53	13	7	--	1	25	33	6	12
2017	58	47	12	7	1	3	31	29	14	8
2018	65	61	11	8	2	0	32	36	20	17
2019	61	52	13	13	--	1	29	25	19	13
2020	54	49	20	13	1	2	17	19	16	15
2021	61	47	10	5	--	1	29	25	22	16

TABLA N° 12: Atención telefónica y presencial por la recepción de la Fundación Tutelar

Meses	Citas presenciales	Llamadas
Enero	71	319
Febrero	64	385
Marzo	85	408
Abril	94	420
Mayo	76	461
Junio	79	547
Julio	75	565
Agosto	98	434
Septiembre	70	470
Octubre	73	433
Noviembre	86	577
Diciembre	92	530
TOTAL	963	5.549

GRÁFICO N° 17: CITAS PRESENCIALES

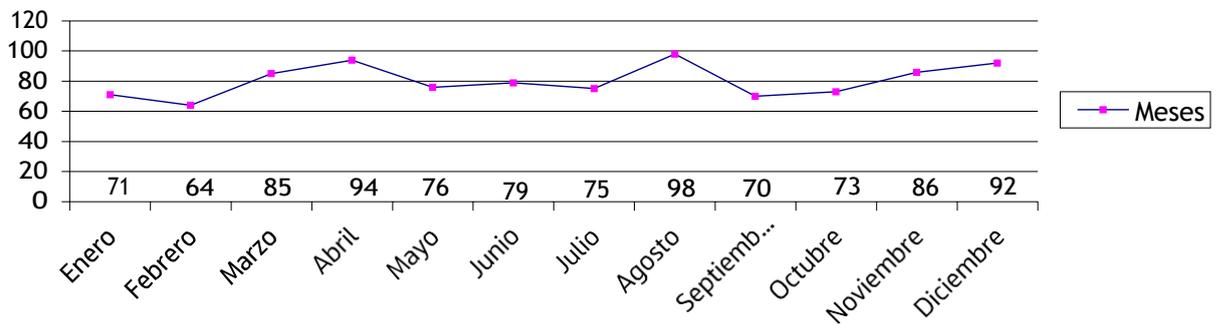
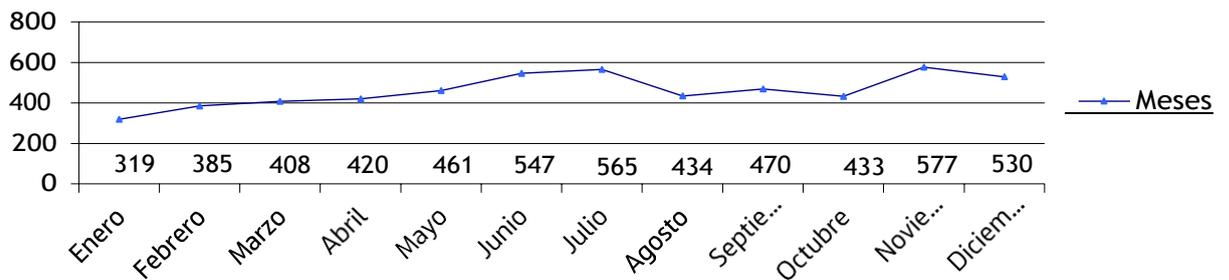


GRÁFICO N° 18: ATENCION TELEFÓNICA



CONCLUSIONES

El número de personas con discapacidad a cargo de la Fundación Tutelar de La Rioja en los últimos 12 años ha mantenido un constante aumento, según se aprecia en la evolución de expedientes activos, en las diferentes figuras de guarda.

Poniendo en relación datos con el ejercicio anterior, 2020 a 2021, el total de personas atendidas ha pasado de 601 a 656; viviendo en domicilios: de 68 a 72; expedientes activos: de 498 a 548, cargos aceptados: de 92 a 158, destacándose el incremento de medidas cautelares de 58 a 101.

La complejidad y extensión de las medidas cautelares judiciales son cada vez mayores y precisan de una intervención con premura, encontrándose dificultades en algunas ocasiones ante la insuficiencia o inexistencia de recursos para dar respuesta.

La ampliación de la plantilla en 2020 en una persona, para el área económica, y la aprobación de recursos para la contratación temporal de cinco personas, en el 2021, para las áreas social y jurídica, ha sido muy positiva en la organización de la Fundación, facilitando el trabajo en equipo, y por ende en el cumplimiento de su finalidad.

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha eliminado del ordenamiento jurídico la figura de la “tutela” sobre las personas mayores de edad y suprimido la incapacitación judicial, planteando un cambio en el sistema de apoyos a las personas con discapacidad, centrado en el reconocimiento de su voluntad, deseos y preferencias, prevaleciendo la atención enfocada en la persona; lo que implica para la Fundación nuevos retos que exigen un continuo análisis y adaptación.

La implicación y disposición del Patronato, el trabajo en equipo y el compromiso de la plantilla siguen siendo destacables en el cumplimiento de los fines de la Fundación; así como en su adaptación a los nuevos retos.
